



CMF publica nuevo archivo normativo sobre Cuentas de Provisión de Fondos y Tarjetas de Prepago Asociadas

Se incorpora información referida a saldos y usos de estos instrumentos, tanto para emisores bancarios como no bancarios, con el objetivo de perfeccionar el monitoreo de la CMF sobre el desarrollo de este mercado y su supervisión.

26 de febrero de 2024.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa la creación de un nuevo archivo de información referido a Cuentas con Provisión de Fondos y Tarjetas Asociadas que modifica el Manual de Sistemas de Información para Bancos, la Circular N°1 de Emisoras de Tarjetas de Pago No Bancarias y la Circular N°108 de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

El objetivo de esta modificación es perfeccionar el monitoreo de la CMF sobre el desarrollo de este mercado, junto con supervisar algunos elementos regulados por el Banco Central de Chile (BCCCh) y que están enunciados, entre otros, en el numeral 9 del título IV del Capítulo III.J.1.3. de su Compendio de Normas Financieras.

El nuevo archivo, que considera tanto emisores bancarios como no bancarios, busca medir el nivel de actividad de estos instrumentos, calculado a partir de nuevas emisiones de tarjetas y los flujos de éstas; revisar los tipos de apertura que se realizan -ya sean digitales o físicas- y sus usos como medios de pago, entre otros elementos.

Entre el 14 de noviembre del 2023 y el 6 de diciembre del mismo año, el archivo normativo estuvo en consulta pública, oportunidad en la cual se recibieron algunos comentarios. Tras ello, se ajustó la versión final de la normativa con precisiones en algunas definiciones para mejor comprensión de los reportantes, y se revisaron los plazos de implementación.

Para el caso de emisores bancarios y cooperativas de ahorro y crédito, la primera entrega del archivo **será a partir de junio de 2024**, considerando información de mayo para su reporte. Respecto de emisores no bancarios de tarjetas de prepago, el archivo entrará en vigor en **septiembre de 2024**, con información de agosto de 2024.

En la sección [Normativa del sitio web institucional](#), los interesados pueden acceder al [Informe Normativo](#), con el detalle de estas modificaciones.

Área de Comunicación, Educación e Imagen | Contacto:
prensa@cmfchile.cl | Suscripciones a comunicados e información relevante [acá](#)